

Programa de intensificación de la actividad investigadora en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Contrato de intensificación asociado al proyecto de investigación con número de expediente PMPER24/00024 para un facultativo especialista.

Referencia: i+12-AY250527-1

BASES DEL PROGRAMA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) oferta un contrato para la intensificación de la actividad investigadora para un facultativo especialista del Hospital Universitario 12 de Octubre, de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración de fecha 4 de octubre de 2024 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre.*

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de personal para realizar parte de la actividad laboral de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Incentivar la participación del personal en actividades de investigación.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del Instituto de investigación Hospital 12 de Octubre, transferirá al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, previa autorización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y de acuerdo a las condiciones que figuran a continuación:

- La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral, durante el tiempo que equivalga a la liberación de la jornada laboral anual del candidato al que vaya a sustituir.
- La intensificación deberá realizarse durante el segundo semestre del año 2025.
- La dotación económica concedida, que incluirá la cuota patronal de la Seguridad Social, será de 25.500 euros.

Requisitos de los solicitantes y beneficiarios.

El solicitante y beneficiario de la intensificación deberá ser el propio investigador principal o un miembro del equipo de investigación del proyecto de investigación (Expediente PMPER24/00024), siempre que sea un facultativo especialista que desarrolle su actividad asistencial en el Hospital Universitario 12 de Octubre y no esté vinculada laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

Incompatibilidades.

La presentación de una solicitud a esta actuación, es incompatible con la presentación de otra solicitud asociada al mismo proyecto de investigación a otra actuación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, salvo que en las bases de la misma se establezca lo contrario.

Documentación requerida.

Los solicitantes presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión en formato normalizado, firmada por el investigador principal y el candidato a la intensificación, si es distinto del anterior.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la web del i+12: <https://imas12.es/>.

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 27 de mayo de 2025, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección: proyectos.imas12@h12o.es, indicando en el asunto; "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY230216-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que las valorará como favorables o desfavorables de acuerdo a su viabilidad y factibilidad.

El candidato cuya solicitud sea valorada como favorable será seleccionado para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <https://imas12.es/>.

Madrid, 12 de mayo de 2025.



Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12

